

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 518

PERÍODO LEGISLATIVO

2016

EXTRACTO PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 899/16
PARA SU RATIFICACIÓN.

Entró en la Sesión

Girado a la Comisión

Nº: _____

Orden del día Nº: _____



FODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

19 DIC 2016

DESPLIE ENTRADA
Nº 518 HSA Nº 2 FIRMA

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 19 DIC 2016

VISTO la Resolución de Presidencia N° 893/16 y la Nota N° 128/2016 Letra: L.F.R.B.I., presentada por el Sr. Legislador Federico R. BILOTA IVANDIC, Presidente del Bloque F.P.V. – P.J.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicho acto administrativo se autorizó la emisión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 15/12/16 – regreso: 17/12/16) y la liquidación de DOS (2) días de viáticos a favor del Legislador Federico R. BILOTA IVANDIC.

Que por la nota mencionada en el visto, informa que, debido a cuestiones de reprogramación de su agenda legislativa decidió suspender su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 15 de Diciembre del corriente año.

Que por lo expuesto, corresponde dejar abiertos los pasajes aéreos y dejar sin efecto el artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 893/16.

Que la presente Resolución se dicta "ad referéndum de la Cámara Legislativa".

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR sin efecto el artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 893/16, de acuerdo a la nota presentada por el Sr. Legislador Federico R. BILOTA IVANDIC; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a que los pasajes aéreos autorizados y emitidos por Resolución de Presidencia 893/16, queden abiertos para un próximo traslado del Legislador mencionado en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum de la Cámara Legislativa".

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 899/2016

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Patricia Elizabeth FULCO
a/c Dirección
Despacho Presidencia
Poder Legislativo

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
FPV-PJ



"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo FPV-PJ	
REGISTRO N° 3093	HORA 16 DIC 2016 10:21
Nancy SALAMANCA Auxiliar Administrativo Despacho de Presidencia Poder Legislativo	

Nota N° 128/16
Letra: L:F.R.B.I

Ushuaia, 15 de diciembre de 2016

**Al Sr. Presidente del Poder Legislativo
de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Dn. Juan Carlos ARCANDO
S/D**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de informarle que debido a una reprogramación de mi agenda legislativa solicito se proceda a la apertura del pasaje emitido en razón de la nota Letra L:F.R.B.I. N° 126/16 y se deje sin efecto la liquidación de viáticos solicitados en la misma.

Sin otro particular, saludo a Ud., atte,


Dr. FEDERICO R. BILOTA IVANDIC
LEGISLADOR F.P.V. - P.J.
PODER LEGISLATIVO

Hacer Años Salu


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo